

**MUNICIPIO DE BUENAVISTA**  
**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES**  
**2004 - 2007**  
**PROYECCION DE INGRESOS Y GASTOS**

## **ANTECEDENTES**

Teniendo en cuenta que la información presupuestal y financiera histórica (2002 – 2003) es precaria y exigua y a demás no hay uniformidad en la estructura de ingresos y gastos. Las ejecuciones presupuestales de los dos (2) últimos años no permiten hacer un análisis integral del comportamiento de las rentas que conforman los ingresos corrientes de libre destinación I.C.L.D. Las metas de crecimiento (2004 – 2007) para los ingresos tributarios y no tributarios se asimilan a las metas de crecimiento nacional y a las políticas de gestión tributarias que emprenda la administración en el próximo cuatrienio. Dado lo anterior, los criterios de proyección utilizados son los siguientes:

## **INGRESOS**

Los ingresos tributarios, no tributarios que conforman los ingresos corrientes de libre destinación I.C.L.D. para el periodo 2004 – 2007, se les fijan metas de crecimiento del 5.5% anual. Es importante anotar que en el presupuesto vigencia 2004 no se programan recursos por concepto de impuesto predial. Las transferencias correspondientes al sistema general de participaciones para los sectores de educación, salud y propósito general, crecen de acuerdo a los criterios establecidos en la ley 715 de 2001. Las regalías, fondos especiales, la meta de crecimiento es del 5.5% anual.

En la estructura de ingresos del municipio, el sistema general de participaciones representan el 30.8%, las regalías el 61.4%. Los ingresos corrientes de libre destinación I.C.L.D, apenas alcanza el 9.2% del total de ingresos programados. Lo anterior refleja el alto porcentaje que representan las regalías en la estructura de ingresos del municipio.

## **GASTOS**

Las ejecuciones presupuestales del gasto vigencias 2001 y 2002, presentan la misma situación que los ingresos, no tienen la vigencia completa. Además su estructura no es uniforme en cuanto a la ejecución de las apropiaciones. Para el cálculo de los gastos de funcionamiento, se partió del presupuesto vigencia 2004. Las metas de crecimiento para el periodo 2004 – 2007 se enmarcan dentro de los límites máximos que establece la ley 617 de 2000. El límite máximo de los gastos de funcionamiento para la proyección corresponden al 80% de los ingresos corriente de libre destinación (ICLD) Art.

6º Ley 617 de 2000. En los servicios personales se contemplan las transferencias a concejo y personería.

Las transferencias nacionales correspondientes a educación y salud se desagregaron por cada concepto. Los intereses de la deuda pública, se registran en un ítem independiente.

## **SERVICIO DE LA DEUDA**

El saldo de la deuda pública con la Banca a diciembre de, 2003 asciende a \$343.7 millones.

## **INVERSION**

La inversión para el cuatrienio 2004 – 2007 asciende a \$40.174.7 millones. Las mayores fuentes de financiación se concentran en las con el 65.5% y el sistema general de participaciones con el 29.4%. Los ingresos corrientes de libre destinación únicamente alcanzan a financiar el 2.1% de la inversión. La Proyección para el período 2004 – 2007 en cuanto al Sistema General de Participaciones se hace bajo los criterios del artículo tercero párrafo segundo transitorio de la Ley 715 del 2001.